

MENDOZA, 24 de julio de 2026

VISTO:

El expediente electrónico Nº 23625/26 caratulado: "*FERNANDEZ, Daniel Enrique S/ Solicitud aprobación de Licencia sin goce de haberes, período: 01/08/2026 al 15/09/2026. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Daniel Enrique FERNÁNDEZ solicita licencia por razones particulares en el cargo Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Dibujo I**" Carreras de Artes Visuales, desde el 01 de agosto hasta el 15 de setiembre de 2026.

Que por su parte, la Dirección de Carreras de Artes Visuales toma conocimiento de la licencia tramitada por el Prof. FERNÁNDEZ, por el periodo solicitado.

El informe producido por la Dirección de Personal.

Lo establecido en el artículo 49º Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ord. Nº 32/16 y su modificatoria Ord. Nº 04/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, al Prof. Daniel Enrique FERNÁNDEZ (Legajo Nº 22788 -CUIL Nº 20-16801405-9) en el cargo Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Dibujo I**" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde el UNO (1) de agosto hasta el QUINCE (15) de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 455


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO